



ANEXO 20 (OEP 2021): CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO ALBAÑIL.-

1.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 3 plazas de funcionario de carrera, **Oficial de Oficio Albañil**, incluidas en la OEP 2021, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, pertenecientes al Subgrupo C2 de clasificación profesional, de las cuales 1 se proveerá por el turno de libre y 2 por el turno de promoción interna, que se regirá por lo determinado en las presentes Bases específicas y por lo establecido en las Bases Generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2021.

2.- REQUISITOS ESPECIFICOS.

- **Para las plazas de acceso por el turno libre:** estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Título de Graduado Escolar, Formación Profesional 1er Grado o equivalente, de conformidad con la normativa de aplicación.
- **Para las plazas de acceso por el turno de promoción interna:** además de la titulación anterior, ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en plazas de categorías sin requisito de titulación, dentro de la Escala de Administración Especial.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las Bases Generales que regulan esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la Base nº 46 de las Normas Generales de la Convocatoria.

3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN (TURNO LIBRE) Y CONCURSO-OPOSICIÓN (PROMOCIÓN INTERNA).

3.1.- TURNO LIBRE

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) **Primer ejercicio:** de carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) **Segundo ejercicio:** De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 50 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- c) **Tercer ejercicio:** De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en la oposición, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

- a) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el tercer ejercicio.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

- b) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el segundo ejercicio.
- c) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público del año 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Si aún persistiera el empate, se atenderá al orden del llamamiento de la convocatoria.

3.2.- TURNO PROMOCIÓN INTERNA

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VII de las Normas Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

3.2.1. Fase de concurso: Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición. La puntuación máxima que podrán alcanzar los/as aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos y se ajustará a lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales que rigen la convocatoria.

3.2.2. Fase de oposición: se celebrara posteriormente a la fase de concurso, y se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) **Primer ejercicio:** de carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) **Segundo ejercicio:** de carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se referirá a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

La puntuación total vendrá determinada por la suma obtenida por cada aspirante en las fases de oposición y concurso.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en el concurso-oposición, para resolverlo se seguirán los criterios por orden de preferencia establecidos en las Bases Generales en la fase de oposición. En caso de que se mantuviese el empate, se aplicarán los criterios establecidos en las mismas en la fase de concurso. Si aún persistiera el empate, se aplicarán, por orden de preferencia los siguientes criterios:

- a) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público del año 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- b) El orden del llamamiento de la convocatoria.

4.- TEMARIO.

4.1.- TURNO LIBRE

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El Poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.
2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización y competencias de la Junta de Andalucía. Especial Referencia al régimen Local. El Parlamento y el consejo de Gobierno: composición y funciones.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

3. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga: régimen de organización de los Municipios de Gran Población. El Reglamento Orgánico de Pleno.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
5. Principios de actuación de la Administración Pública. El acto administrativo: concepto, clases, elementos y eficacia de los actos. El procedimiento administrativo: concepto, regulación jurídica y fases. Recepción y registro de documentos.
6. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente. Discapacidad y Dependencia: regulación jurídica.
7. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. Reglamento de Protección de Datos.
8. Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación. El consejo de transparencia y buen gobierno: funciones. Ley de transparencia pública de Andalucía: objeto, ámbito de aplicación y principios generales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Conocimiento de materiales. Materiales principales y auxiliares utilizados en la construcción. Origen, particularidades y aplicaciones de cada uno de ellos.
2. Conocimiento de herramientas y máquinas utilizadas en la construcción. Manejo y mantenimiento.
3. Obra de fábrica de ladrillo ordinario y visto.
4. Obra de fábrica con bloques de cemento.
5. Enfoscados con mortero de cemento. Enfoscados maestreados, fratasados y a buena vista. Preparación de paramentos.
6. Arquetas. Construcción y clases. Función que desempeña cada una.
7. Forjados: con viguetas, reticulares y prefabricados. Características de cada uno de ellos.
8. Replanteo y construcción de tabiquería. Clases de tabiques, características y finalidad de cada uno de ellos.
9. Guarnecidos de yeso. Preparación de paramentos para guarnecer. Guarnecidos maestreados y a buena vista, características de cada uno de ellos.
10. Enlucidos interiores y exteriores. Enlucidos con yeso, características. Enlucidos con mortero, características.
11. Construcción de escaleras. Trazado de escaleras rectas, curvas y compensadas. Peldaños, rellanos, escalera, huella y contrahuella.
12. Construcción de cubiertas. Replanteo y trazado. Lima tesas, lima hoyas y cumbreras. Pendientes. Tejas: Clases, tipos y características.
13. Construcción de azoteas. Replanteo y trazado. Clases de tabicas utilizadas en azoteas y características de cada una de ellas.
14. Andamios: Clases, tipos y características de cada uno de ellos.
15. Revestimiento de paramentos. Clases y materiales utilizados.
16. Solado de suelos. Clases y materiales utilizados.
17. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

4.2.- TURNO PROMOCIÓN INTERNA

TEMARIO

1. Conocimiento de materiales. Materiales principales y auxiliares utilizados en la construcción. Origen, particularidades y aplicaciones de cada uno de ellos.
2. Conocimiento de herramientas y máquinas utilizadas en la construcción. Manejo y mantenimiento.
3. Obra de fábrica de ladrillo ordinario y visto. Obra de fábrica con bloques de cemento.
4. Enfoscados con mortero de cemento. Enfoscados maestreados, fratasados y a buena vista. Preparación de paramentos.
5. Arquetas. Construcción y clases. Función que desempeña cada una.
6. Forjados: con viguetas, reticulares y prefabricados. Características de cada uno de ellos.
7. Replanteo y construcción de tabiquería. Clases de tabiques, características y finalidad de cada uno de ellos.
8. Guarnecidos de yeso. Preparación de paramentos para guarnecer. Guarnecidos maestreados y a buena vista, características de cada uno de ellos.
9. Enlucidos interiores y exteriores. Enlucidos con yeso, características. Enlucidos con mortero, características. Revestimiento de paramentos. Clases y materiales utilizados.
10. Solado de suelos. Clases y materiales utilizados



Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

11. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

NOTA: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.